INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___02___

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO GARAY Identificación 52269232 de Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección - ciudad de residencia Calle 145 N° 9-55 Apto 2301 Teléfono de contacto 3212169542 E-mail de contacto Claugaray@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Maria Paula Duran Rubio Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento (000000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto:.maria.duran @ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 320-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101162881 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 8026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CONTRATACION FACTURACION Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 74.051.250
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO//2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica efectuando entre otros, revisión anti-plagio. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Realizar dos (02) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros - seminarios- paneles - conversatorios - simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, trato simétrico a comparecientes y víctimas en el sistema transicional colombiano.

CEDE11

	4. Orientar y hacer seguimiento a los aspectos metodológicos y estructurales de los capítulos desarrollados por los Profesionales de la Dirección de Apoyo a la Transición, garantizando la calidad y coherencia de los contenidos. 5. Emitir conceptos jurídicos de impacto estratégico para la institución, en relación con temas de relevancia y de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Apoyo a la Transición, asegurando un enfoque que contribuya al cumplimiento de sus objetivos. 6. Realizar recomendaciones, análisis jurídicos y documentos designados por el jefe del Departamento jurídico o la dirección de Apoyo a la Transición. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15.Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1.Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2.Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4.Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5.De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6.El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica efectuando entre otros, revisión anti-plagio.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	2026252007962763	De acuerdo con programación se proyecta la revisión de los productos de investigación elaborados por los Grupo Regionales de la División II, III, IV y VII. Lo anterior se desarrolla de acuerdo con el cronograma adjunto.	13-03-2026

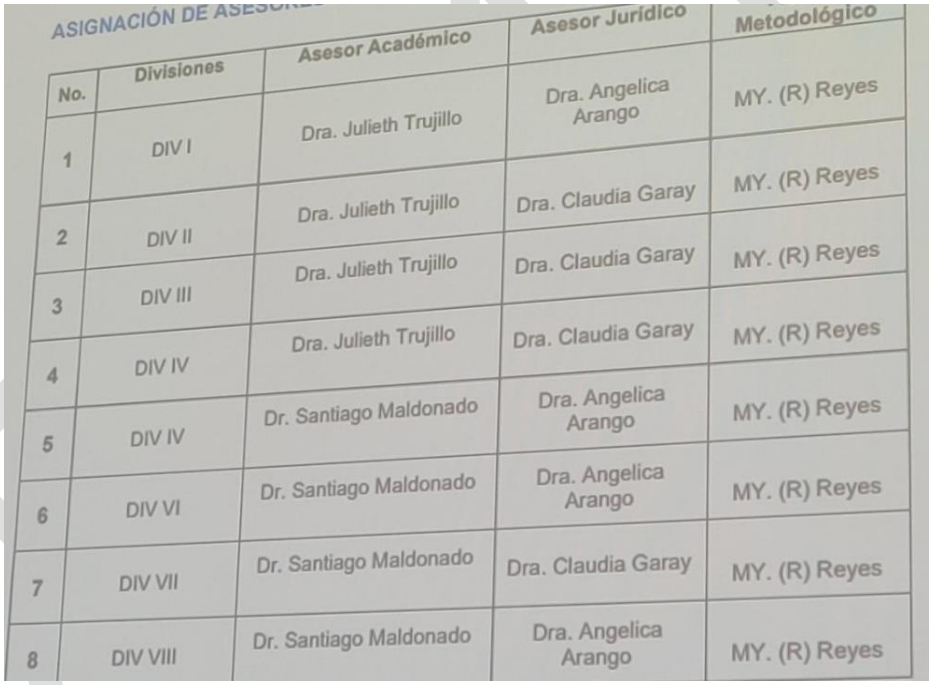

ASIGNACIÓN DE ASESOR...

No.	Divisiones	Asesor Académico	Asesor Jurídico	Metodológico
1	DIV I	Dra. Julieth Trujillo	Dra. Angelica Arango	MY. (R) Reyes
2	DIV II	Dra. Julieth Trujillo	Dra. Claudia Garay	MY. (R) Reyes
3	DIV III	Dra. Julieth Trujillo	Dra. Claudia Garay	MY. (R) Reyes
4	DIV IV	Dra. Julieth Trujillo	Dra. Claudia Garay	MY. (R) Reyes
5	DIV IV	Dr. Santiago Maldonado	Dra. Angelica Arango	MY. (R) Reyes
6	DIV VI	Dr. Santiago Maldonado	Dra. Angelica Arango	MY. (R) Reyes
7	DIV VII	Dr. Santiago Maldonado	Dra. Claudia Garay	MY. (R) Reyes
8	DIV VIII	Dr. Santiago Maldonado	Dra. Angelica Arango	MY. (R) Reyes

El cronograma para ello se proyecta de la siguiente manera:

No.	Actividad	Fecha de Ejecución (Plazo)	Responsable
1	Presentación avance del Capitulo1, hasta el desarrollo del subtitulo 2. (70 % de avance).	20 Marzo	Grupos investigación Divisiones.
2	Revisión y observaciones	27 Marzo	Grupo asesor Bogotá.
3	Las Divisiones envían del documento con observaciones ya corregidas	**03 Abril**	Grupos investigación Divisiones.
4	Presentación avance del Capítulo 1, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance).	08 Mayo	Grupos investigación Divisiones.
5	Revisión y observaciones	15 Mayo	
6	Las Divisiones envían del documento con observaciones ya corregidas	**22 Mayo**	Grupos investigación Divisiones.
7	Revisión, observaciones y Aval académico, jurídico y metodológico del Capítulo 1.	29 Mayo	Grupo asesor Bogotá.
8	Presentación avance del Capítulo 2, hasta el desarrollo del subtitulo 2. (80 % de avance).	07 Agosto	Grupos investigación Divisiones.
9	Revisión y observaciones	14 Agosto	Grupo asesor Bogotá.
10	Las Divisiones envían del documento con observaciones ya corregidas	**21 Agosto**	Grupos investigación Divisiones.
11	Presentación avance del Capítulo 2, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance).	11 Septiembre	Grupos investigación Divisiones.
12	Revisión y observaciones	18 Septiembre	Grupo asesor Bogotá
13	Las Divisiones envían del documento con observaciones ya corregidas	**24 Septiembre**	Grupos investigación Divisiones.
14	Revisión, observaciones y Aval académico, jurídico y metodológico del Capítulo 2.	30 Septiembre	Grupo asesor Bogotá

2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

De acuerdo con cronograma se envía avance del primer objetivo proyectado en el mes de marzo febrero es construcción del mismo.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252007962763	Se realiza reunión de inicio de construcción con los vinculados al Libro 10 de Marzo. - Virtual Reunión Individual con los coautores CC Julieth Patiño 12 de marzo de 2026 - Presencial My. Giovanny Galindo. 13 de Marzo de 2026. – Presencial **CAPITULO PRIMERO** Inicio desarrollo primer objetivo de investigación de capítulo libro titulado: Ataques a la infraestructura petrolera y energética: la destrucción del progreso como táctica de guerra” . Objetivo: Examinar la Jurisprudencia internacional sobre ataques a bienes civiles.	13-03-2026

CEDE

				En este mes se construyo el Diseño de Investigación es decir lol Objetivos a desarrollar los cuales se centran en: 1.Examinar la jurisprudencia y doctrina internacional sobre ataques a bienes civiles, tomando como referencia conflictos en Irak, Siria y Ucrania, y la jurisprudencia del TPIY sobre "ataques a objetivos no militares". 2.Contextualizar los sabotajes del ELN y las disidencias de las FARC en Colombia (oleoductos Caño Limón-Coveñas, Transandino y Bicentenario), analizando sus consecuencias ambientales, sociales y económicas. 3.Caracterizar los ataques a infraestructura civil como crímenes de guerra (art. 8.2.b.ii y iv) y, en casos sistemáticos de castigo o terror, como crímenes de lesa humanidad (art. 7.1.k). **Cronograma:** **25 Abril: Avance Objetivo 1 y 2 (3.000 palabras)** **24 Agosto: Entrega final – (9.000 palabras).** **CAPITULO SEGUNDO:** Asesinatos de líderes sociales y persecución política: eliminar la voz de las comunidades. Objetivo: Analizar el asesinato sistemático de líderes sociales y defensores de derechos humanos por parte de los GAO como una forma de persecución política constitutiva de crimen de lesa humanidad. En este mes se construyo el Diseño de Investigación es decir lol Objetivos a desarrollar los cuales se centran en: 1.Estudiar precedentes internacionales de persecución política y exterminio en conflictos como Bosnia, Ruanda y Camboya,	

CEDE

				según la jurisprudencia del TPIY, TPIR y CPI. 2.Contextualizar los asesinatos de líderes sociales en Colombia (2016‑2025), destacando las regiones más afectadas y las motivaciones de los grupos armados (disidencias de las FARC, ELN y Clan del Golfo). 3.Caracterizar jurídicamente la persecución y exterminio de líderes como crimen de lesa humanidad (art. 7.1.a y h), evidenciando su carácter sistemático y generalizado. **Cronograma:** **25 Abril: Avance Objetivo 1 y 2 (3.000 palabras)** **24 Agosto: Entrega final ‑ (9.000 palabras).**	

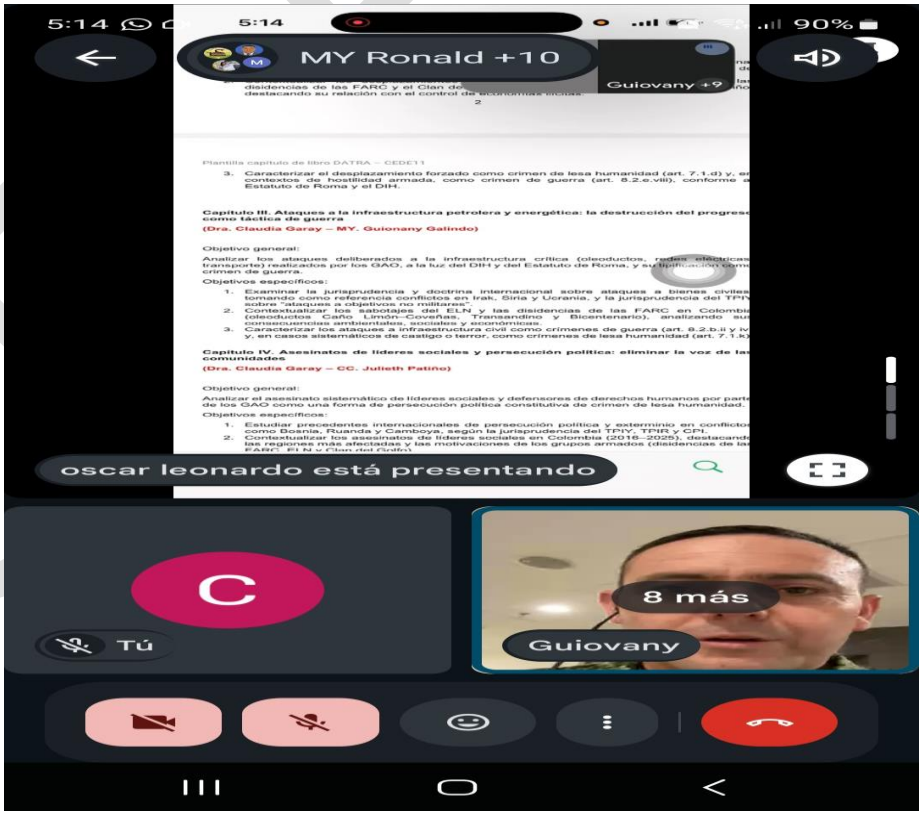

3. Realizar dos (02) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros - seminarios- paneles - conversatorios - simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, trato simétrico a comparecientes y víctimas en el sistema transicional colombiano

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026252007962763	**Cronograma:** Programación 9 Marzo Construcción Marzo -10 Abril- envío Presentación Universidad Realización 15 de Abril Se construye la ponencia sobre reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP a realizar en la Universidad Católica de Colombia el mes de Abril del 2026. En el Evento de construcción de paz del Doctorado de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.	13-03-2026

La ponencia se proyecta sobre el siguiente formato:

CEDE 11

4. Orientar y hacer seguimiento a los aspectos metodológicos y estructurales de los capítulos desarrollados por los Profesionales de la Dirección de Apoyo a la Transición, garantizando la calidad y coherencia de los contenidos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252007962763	Se realiza la socialización en la reunión con los coautores de las normas Chicago y la comparación con las normas APA a fin de lograr la trazabilidad de estas en los dos textos producto resultado de investigación.	13-03-2026

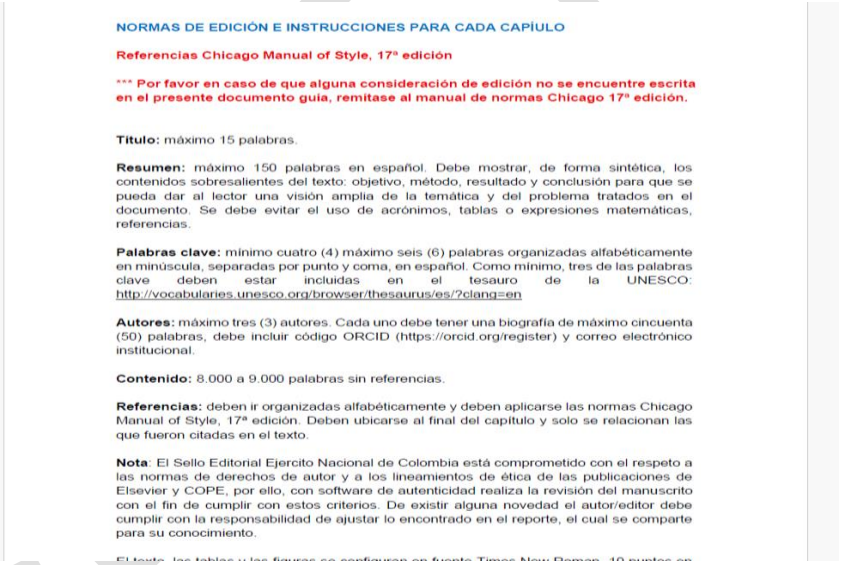

NORMAS DE EDICIÓN E INSTRUCCIONES PARA CADA CAPÍULO

Referencias Chicago Manual of Style, 17ª edición

*** Por favor en caso de que alguna consideración de edición no se encuentre escrita en el presente documento guia, remitase al manual de normas Chicago 17ª edición.

Titulo: máximo 15 palabras.

Resumen: máximo 150 palabras en español. Debe mostrar, de forma sintética, los contenidos sobresalientes del texto: objetivo, método, resultado y conclusión para que se pueda dar al lector una visión amplia de la temática y del problema tratados en el documento. Se debe evitar el uso de acrónimos, tablas o expresiones matemáticas, referencias.

Palabras clave: mínimo cuatro (4) máximo seis (6) palabras organizadas alfabéticamente en minúscula, separadas por punto y coma, en español. Como mínimo, tres de las palabras clave deben estar incluidas en el tesauro de la UNESCO: http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/?clang=en

Autores: máximo tres (3) autores. Cada uno debe tener una biografía de máximo cincuenta (50) palabras, debe incluir código ORCID (https://orcid.org/register) y correo electrónico institucional.

Contenido: 8.000 a 9.000 palabras sin referencias.

Referencias: deben ir organizadas alfabéticamente y deben aplicarse las normas Chicago Manual of Style, 17ª edición. Deben ubicarse al final del capítulo y solo se relacionan las que fueron citadas en el texto.

Nota: El Sello Editorial Ejercito Nacional de Colombia está comprometido con el respeto a las normas de derechos de autor y a los lineamientos de ética de las publicaciones de Elsevier y COPE, por ello, con software de autenticidad realiza la revisión del manuscrito con el fin de cumplir con estos criterios. De existir alguna novedad el autor/editor debe cumplir con la responsabilidad de ajustar lo encontrado en el reporte, el cual se comparte para su conocimiento.

El texto, las tablas y las figuras se configuran en fuente Times New Roman, 10 puntos en

5. Emitir conceptos jurídicos de impacto estratégico para la institución, en relación con temas de relevancia y de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Apoyo a la Transición, asegurando un enfoque que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.

Atenta a los requerimientos del Departamento.

6. Realizar recomendaciones, análisis jurídicos y documentos designados por el jefe del Departamento jurídico o la dirección de Apoyo a la Transición.

Atenta a los requerimientos del Departamento.

<table>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $74.051.250
Valor autorizado a pagar: $7.052.500.</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 452.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>$ 353.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 14.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social.
5. Pantallazo SECOP II – actualizado.</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 320-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO
Cargo: Oficial Memoria Histórica
Resolución de nombramiento (000000118 de 13 de ENERO de 2026)